



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0110-24

SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de agosto de 2024

VISTO el Expediente R-1209/2024, mediante el cual el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Jujuy eleva propuesta de Llamado a Elecciones y proyecto de **Cronograma Electoral 2024** para la renovación de los Cuerpos Colegiados de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación se fundamenta en el hecho que los mandatos de los/as actuales Consejeros/as Académico/as y Superiores electos/as de la Universidad Nacional de Jujuy para el periodo 2022-2024 finalizarán el día 14 de diciembre de 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 20 del Estatuto vigente.

Que la propuesta de Llamado a Elecciones y el Calendario Electoral Año 2024 que figura a fs. 1/3 de autos, se ajustan a lo establecido en el Estatuto de esta Universidad y al Reglamento Electoral de la Universidad Nacional de Jujuy, aprobado por Resolución C.S. N° 197/17 y modificado por Resoluciones C.S. N° 0350/17 y 0213/19.

Que en la Sesión Ordinaria realizada en el día de la fecha, este Cuerpo Colegiado trata "Sobre Tablas" el tema y resuelve por unanimidad de los miembros presentes "1°) *aprobar la propuesta presentada por el Sr. Rector y el Llamado a Elecciones en la Universidad Nacional de Jujuy para el año 2024 para la renovación total de los Cuerpos Colegiados de las CUATRO (4) Facultades y del Consejo Superior de esta Universidad, a través del voto único y simultáneo de los miembros de la Comunidad Universitaria que pertenezcan a los distintos Claustros y 2°) aprobar el Calendario Electoral 2024 para la elección de los representantes por los Claustros Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduados ante los Consejos Académicos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería y Humanidades y Ciencias Sociales; de los representantes Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduado ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente*".

Que la presente se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 16 inc. 2) del Estatuto vigente en esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE

ARTICULO 1°: Apruébase la propuesta presentada por el Sr. Rector y el **Llamado a Elecciones en la Universidad Nacional de Jujuy para el año 2024** para la renovación total de los Cuerpos Colegiados de las CUATRO (4) Facultades y del Consejo Superior de esta Universidad, a través del voto único y simultáneo de los miembros de la Comunidad Universitaria que pertenezcan a los distintos Claustros, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2° del Reglamento Electoral de la UNJu aprobado por Resolución C.S. N° 197/17 y modificado por Resoluciones C.S. N° 0350/17 y 0213/19, por los motivos expuestos precedentemente.

E.S.F. EDGARDO CARMAYO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

MG. ING AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0110-24

ARTICULO 2°: Apruébase el **Calendario Electoral 2024** para la elección de los representantes por los Claustros Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduados ante los Consejos Académicos de las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Económicas, Ingeniería y Humanidades y Ciencias Sociales; de los representantes Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduado ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy, que figura como **ANEXO UNICO** de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese a las Áreas de Competencia por medio electrónico. Cumplido, ARCHIVESE.

rate



E.C.F. EDOARDO ARAMAYO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY



M.G. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0110-24

ANEXO UNICO

CALENDARIO ELECTORAL 2024

Miércoles 04 de Septiembre de 2024: Sesión del Consejo Superior y de los Consejos Académicos de las Facultades para la designación de la Junta Electoral General y de las Juntas Electorales de Facultades respectivamente, según lo dispuesto en el Artículo 96 y 97 del Estatuto vigente y de los Artículos 5° y 6° del Reglamento Electoral de la UNJu. Res. C.S. N° 197/17 y modificado por Resoluciones C.S. N° 0350/17 y 0213/19.

Jueves 12 y Viernes 13 de Septiembre de 2024: Desde horas 9:00. Exhibición de los Padrones Provisorios, de los Claustros: Docentes, No Docentes, Estudiantes y Graduados de las CUATRO (4) Unidades Académicas y del Padrón General No Docente para Consejero/a Superior en las Unidades Académicas y Rectorado, confeccionado de acuerdo con lo establecido en los Artículos 98 y 99 del Estatuto de la Universidad y del Capítulo IV Reglamento Electoral de la UNJu. Res. C.S. N° 197/17 y modificado por Resoluciones C.S. N° 0350/17 y 0213/19.

Jueves 19 y Viernes 20 de Septiembre de 2024: Recepción de los pedidos de corrección y opción de los Padrones respectivos, según Artículo 17 del Reglamento Electoral vigente.

Lunes 23 y Martes 24 de Septiembre de 2024: La Junta Electoral General o de Facultad resuelven sobre los pedidos de corrección y de opción de los Padrones respectivos.

Jueves 26 y Viernes 27 de Septiembre de 2024: Desde horas 9:00 Publicación de los Padrones Definitivos de los Claustros de Docentes, No Docente, Estudiantes y Graduados de las CUATRO (4) Unidades Académicas y del Padrón General No Docente Definitivo para Consejero/a Superior en las Unidades Académicas y Rectorado.

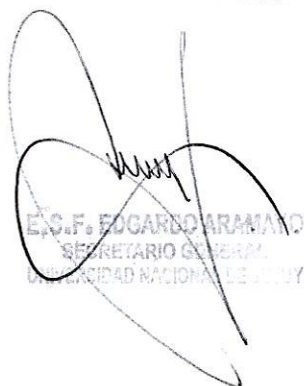
Lunes 30 de Septiembre de 2024: Vencimiento a horas 9:00 del plazo de presentación de candidatos/as para las siguientes categorías electorales de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 20, 21 y 22 del Reglamento Electoral vigente:

- 1) Consejeros/as Superiores,
- 2) Consejeros/as Académicos/as,

Martes 01 de Octubre de 2024: Las Juntas Electorales, conforme lo establecido por los artículos 20, 21, 22, y 23 del Reglamento Electoral de la UNJu, requerirán a las listas presentadas que no cumplan con los recaudos por ellos establecidos, la subsanación o sustitución según corresponda, por el término de VEINTICUATRO (24) horas

Jueves 03 de Octubre de 2024: Las Juntas Electorales publican la nómina de las listas oficializadas en el transparente dispuesto por cada Facultad y por el Rectorado, así como en la página web de la UNJu y de cada una de las Unidades Académicas. En la misma oportunidad y, cuando se oficialice UNA (1) sola lista en UNA (1) o varias categorías estará facultada la Junta correspondiente para proclamar los/as candidatos/as que la integran.

Martes 08 de Octubre de 2024: Vence el plazo para que las listas oficializadas presenten las adhesiones a otra categoría electoral ante las Juntas Electorales de las Facultades o la Junta General del Rectorado.


E.S.F. EDUARDO ARMANDO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY


MG. ING. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy



Universidad Nacional de Jujuy
Consejo Superior

Av. Bolivia 1239 - Tel. 4221518 - (4600) S.S de Jujuy

RESOLUCION C.S. N° 0110-24

Jueves 10 de Octubre de 2024: Las Juntas Electorales resuelven sobre las adhesiones presentadas

Lunes 14 de Octubre de 2024: A horas 9:00 vence el plazo para que las listas oficializadas presenten el modelo exacto de las boletas que se utilizarán en el acto eleccionario ante la Junta correspondiente, la que devolverá aquellas que no reúnan las condiciones exigidas por el artículo 19 del Reglamento Electoral, concediendo un plazo de VEINTICUATRO (24) horas para subsanarlas.

Viernes 18 de Octubre de 2024: Las respectivas Juntas emitirán Resoluciones aprobando las boletas de sufragio, remitiéndolas a la imprenta de la Universidad en la misma fecha.

Miércoles 23 de Octubre de 2024: Las respectivas Juntas emitirán Resoluciones designando las autoridades de Mesa de conformidad a lo normado en los artículos 8° inciso d) y 9° inciso d) del Reglamento Electoral.

Lunes 11 y Martes 12 de Noviembre de 2024: Realización del acto eleccionario desde horas 09:00 a 19:00, en los lugares determinados por la Junta Electoral General.

Martes 12 de Noviembre de 2024: Finalizado el acto eleccionario, las Juntas Electorales de cada Facultad realizan el escrutinio definitivo de la elección de Consejeros/as Académicos/as. Proclaman luego los/as candidatos/as elegidos/as para cumplir aquellas funciones.

Martes 12 de Noviembre de 2024: Finalizado el acto eleccionario, las Juntas Electorales de cada Facultad realizan el escrutinio provisorio de la elección de Consejeros/as Superiores, remitiendo inmediatamente las actas labradas y las urnas correspondientes a la Junta Electoral General, para realizar el escrutinio definitivo, en el que se incluirá el escrutinio de los votos emitidos en el Rectorado. Corresponde a ésta proclamar los/as candidatos/as elegidos/as para cumplir aquellas funciones.

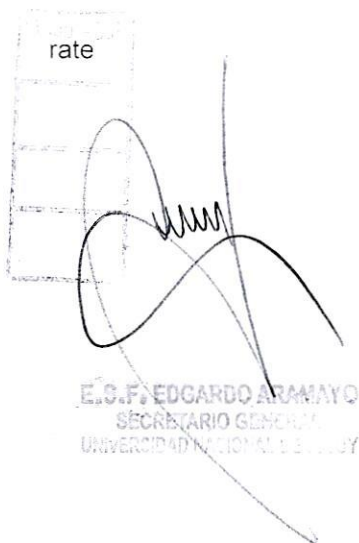
Miércoles 13 de Noviembre de 2024: hasta horas 20:00 Recepción de los pedidos de reclamos y protestas.

Viernes 15 de Noviembre de 2024: Resolución de la Junta Electoral correspondiente sobre los pedidos de reclamos y protestas presentados, hasta horas 20:00.

Sábado 14 de Diciembre de 2024: De Hs. 8:00 a 11:00 Sesión Constitutiva de los Consejos Académicos de las CUATRO (4) Unidades Académicas. A Hs.12:00 Sesión Constitutiva del Consejo Superior de la UNJu.

o00000000o

rate



E.S.F. EDGARDO ARAMAYO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY



MGR. AGR. MARIO CESAR BONILLO
RECTOR
Consejo Superior
Universidad Nacional de Jujuy